

Banco de Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No.

11002110

ESPACIO PARA EL TIMBRE

NIT. 860.002.964-4

Fecha Año Mes Día Código de Convenio Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☐ Número Cuenta Destino

25 05 08 ☐ ☐ Crédito Rotativo ☐ 434134445

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

Universidad San Buenaventura

Referencia 1

1019929758

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo \$ 91.300

Cheque \$

☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito \$

TOTAL A PAGAR \$ 91.300

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nombre del depositante:

Teléfono:

Banco de Bogotá 178 Bello
SRV 2160 A0017803 USU5859 T1129
CC**2445 08/05/25 14:27 H.NO
UNIVERSIDAD DE SAN BUENA CEO 1082
US:1017929758
Valor Efectivo: 21,300.00
VR: 0.00
Valor Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor MD: 0.00
Valor Total: 21,300.00
300363000

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/ crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas, en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheques sean devueltos sin pago, esta operación se revertirá y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.